



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	UMH
Demandante	FLOR ALBA PARDO DE ARDILA
Demandado	MARCO ABADIA MENDEZ NIÑO
Radicación	50001311000320150020700
Asunto	ORDENA EMPLAZAR DEMANDADO
Fecha de la providencia	Diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora, solicita el emplazamiento del demandado MARCO ABADIA MENDEZ NIÑO. Como lo petitionado es procedente a ello se accederá; en razón a que se ajusta a lo establecido en el numeral 2 del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003. La publicación se efectuará en un diario de circulación nacional "El Tiempo, llano siete días o La República" el día domingo.

Secretaría proceda a elaborar el edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO N.º
Del

056.

12 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario